

Fundamentos del Liberalismo

Carlos Sabino

Apuntes para una discusión

(Las citas y la referencia generales provienen de dos trabajos míos: "Sobre el Neoliberalismo: La Historia, los Mitos, los Principios", *Monografía No. 39* de Cedice, Caracas, 1991, así como de "La Utopía Liberal", *Ideas de Libertad*, IEEP, Guayaquil, 1999).

He dicho en otra ocasión que *"el pensamiento liberal es aquel que considera a la libertad como uno de los valores supremos del hombre, afirmando que es posible organizar la vida política y económica de las sociedades alrededor de este principio fundamental"* (pág. 8). Esta apretada síntesis, para explicar mejor las cosas, requiere de los siguientes comentarios:

1. El liberalismo es una corriente de pensamiento, no un partido político, una ideología política o una teoría específica sobre la economía o la sociedad. Esto implica que existen muchos matices dentro de lo que podemos considerar como plenamente liberal, que hay un núcleo de principios e ideas fundamentales que diversos pensadores expresan de un modo diferente (aunque más o menos coincidente) en diferentes épocas y lugares, y que incluso es aplicado por políticos y economistas también de un modo particular, según su manera de ver las cosas y las circunstancias específicas que prevalezcan. Daré aquí dos ejemplos: a) la reforma de la seguridad social en Chile, en 1980, ha sido saludada en todas partes como un progreso hacia la libertad y apoyada por muchísimos liberales, aunque otros consideran que su carácter obligatorio es un grave defecto y que hay mejores maneras de llevar la libertad al terreno de la seguridad social; b) hay convencidos liberales cristianos -algunos incluso militantes- y no cristianos -algunos hasta ateos. Supongo que en estos momentos deben existir en otras regiones del mundo liberales que son a la vez musulmanes, o budistas, o seguidores de otras religiones.

2. En lo que coinciden todos los liberales es en el valor supremo de la libertad. Libertad entendida, valga la aclaración, como libertad negativa y, muy especialmente, individual. Libertad "negativa" significa que la persona sea *libre de* coerción, imposiciones o violencia, no *libre para* hacer ciertas cosas específicas (libertad positiva), porque esto último requiere de ciertos medios que la persona puede o no tener, de ciertas circunstancias que pueden darse o no darse. Los liberales, por ejemplo, no estamos a favor del "derecho a la vivienda" o el "derecho al trabajo", sino a favor de la no discriminación de nadie que desea y pueda obtener su vivienda o su trabajo. Por eso nos oponemos a la esclavitud, las castas, el servicio

militar obligatorio y todo tipo de discriminación laboral, inclusive aquéllas que emanan de colegios profesionales monopólicos o de las cuotas que establezcan autoridades supuestamente benevolentes con las minorías. Cuando hablamos de libertad individual hacemos énfasis en que no nos interesa la existencia de un "estado libre" o colectividad "libre", porque estas son entidades colectivas que no poseen una verdadera voluntad, sino que nos referimos a la persona como ente que debe respetarse en sus decisiones, cualquiera que éstas sean, siempre que no coarten la libertad de los demás. Los liberales nos oponemos a cualquier forma de colectivismo y enfatizamos que hay derechos individuales que tienen primacía sobre los de cualquier entidad colectiva.

3. Pero no sólo defendemos la libertad como un valor abstracto o en el terreno de las utopías, sino que simultáneamente afirmamos que, sobre ese valor, puede construirse una sociedad viable, que además resultará más justa y productiva que las que se basen en la primacía de lo colectivo o en cualquier clase de tiranía. Para que ello ocurra se necesitan algunas condiciones: la existencia de unas normas que impidan que la libertad de cada uno vulnere la libertad de los demás y la de un estado que provea un medio para que esa libertad pueda ser respetada frente a la violencia, el chantaje o cualquier forma de indebida coerción que personas, grupos u otros estados puedan ejercer.

4. La afirmación anterior nos distancia del anarquismo (que propugna la eliminación total del estado) pero también de toda clase de autoritarismo: los liberales concebimos un estado estrictamente limitado en sus funciones, regulado por expresas disposiciones legales, un concepto muy similar al del llamado *estado de derecho*. Concebimos al estado como un instrumento para defender los derechos individuales a la vida y la propiedad, como una institución que no sacralizamos sino que la evaluamos en cuanto pueda favorecer una existencia en libertad. De ninguna manera pensamos que el estado "cede", "otorga" o "delega" derechos en los ciudadanos sino que es al revés, es el gobernante o mandatario al que se le entrega cierto poder para realizar determinadas funciones.

Fueron pensadores y hombres de acción liberales los que se opusieron, en los siglos pasados, al estado de las monarquías absolutas y los que lucharon por la igualdad de derechos de todas las personas frente al orden aristocrático que dividía a la humanidad en nobles y plebeyos. Fueron también liberales los que, en el siglo XX, enfrentaron al colectivismo socialista, ya en su forma absoluta y totalitaria de comunismo, ya en la versión más tolerante y abierta que propone todavía la socialdemocracia.

Para la mayoría de los liberales no tiene demasiado sentido hablar de "libertades" en plural sino de una libertad que es, en el fondo, indivisible: de poco sirve la libertad para elegir gobierno si éste controla dónde podemos trabajar y a qué precio podemos comprar los bienes y servicios que decidimos que necesitamos; de poco nos sirve poder comerciar libremente si podemos ser encarcelados o perseguidos por nuestras opiniones. No obstante este acuerdo fundamental hay que reconocer que existen matices importantes dentro del liberalismo: existen personas más preocupadas por los aspectos económicos o políticos, hay quienes son más gradualistas y quienes no aceptan compromisos, hay prácticos y teóricos, hay políticos, empresarios, académicos y filósofos. Lo importante, para mí, es el respeto genuino a los principios que, en forma muy breve y resumida, he tratado de exponer en los párrafos precedentes.

Caracas, agosto de 2000

[Volver a la página anterior](#)